

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

ACTO ELECCIÓN DESTINOS CATEGORÍA POLICIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE

Con fecha 1 de junio de 2026 se ha publicado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto nº 139/2026, de 28 de mayo de 2026, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza nº 32, Equipo de Ejecución – Grupo 1 – Sección 2, y a efectos de llevar a cabo el correspondiente nombramiento como funcionarios/as de carrera de los opositores afectados, se convoca a los aspirantes que han superado dichos procesos selectivos, relacionados en el mencionado anuncio, al acto de elección de destino, por orden de puntuación dentro de la correspondiente Promoción, que tendrá lugar el **próximo miércoles, 3 de junio de 2026, en el Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal, sito en la Avda. Principal, nº 6, Madrid.**

Comprobada la publicación efectuada, se ha detectado un error material en el mencionado Anuncio.

Donde dice:

"debiendo comparecer, conforme el orden establecido en dicho Anexo en el horario y distribución que a continuación se detalla:

- Opositores con nº de orden de 1 a 88: 08:30 horas.
- Opositores con nº de orden de 89 a 176: 10:00 horas.
- Opositores con nº de orden de 177 a 254: 11:30 horas.
- Opositores con nº de orden de 255 a 325: 13:00 horas"

Debe decir:

"debiendo comparecer, conforme el orden establecido en dicho Anexo en el horario y distribución que a continuación se detalla:

- Opositores con nº de orden de 1 a 88: 08:30 horas.
- Opositores con nº de orden de 89 a 176: 10:00 horas.
- Opositores con nº de orden de 177 a 254: 11:30 horas.
- Opositores con **nº de orden de 255 a 326**: 13:00 horas"

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), atribuye a éstas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.



Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/06/2026 14:09:10
CSV : CSGGUK3VG4WPBGYI



Bajo tales premisas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC, procede la publicación del presente anuncio de rectificación, con la modificación efectuada y la sustitución del anteriormente publicado.

El presente Anuncio deberá publicarse en la Sede Electrónica (www.madrid.es.) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.A. LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN
Y APOYO A LOS TRIBUNALES

Carmen Calvo Domínguez



Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/06/2026 14:09:10
CSV : CSGGUK3VG4WPBGYI

